

visto y le ha ofendido hacerlo.

El Sr. G.^a Alis asegura que no ha sido su animo censurar la rectitud del Sr. Alcalde y que en la ocasion a' que se ha referido sostuvo el dictamen lo que hoy sostiene el Sr. Cayula y que se le quitó la razon que hoy se le reconocera p.^o fin.

El Sr. Alcalde insiste en que nunca trae a' la Sesion un plan preconcebido y que si tiene derecho a' señalar los asuntos de que se ha de dar cuenta, no tiene el deber de egererlo ni cumplirlo, y de hecho no lo egerita, dada la omnimoda confianza que tiene en el Secretario.

El Sr. Cayula dice que no recuerda lo que dice el Sr. Alis, pero que pudo estar presente y pasar desapercibido para él el asunto a' que se refieren como sucede muchas veces.

El Sr. Alcalde expone que si por parte del Sr. Arce no hay un derecho estricto a' que se le conceda el terreno, tiene por lo menos un derecho racional, y el Ayuntamiento debe reconocerlo rebuendo al mismo tiempo por los intereses p.^o fin y por el Ornato, a' cuyo fin se le pueden imponer las condiciones con que habria de edificar sobre la parcela de terreno y que quisiera que el acuerdo que se tomase lo fuese por unanimidad.

El Sr. Salazar a' su vez dice que despues de hacer constar las razones de lo que en el dictamen se propone, él por su parte no se opone a' que se saque a' subasta la parcela entre los colindantes con las condiciones de que la obra que se construya sobre la misma llegue a' la mayor altura de las casas colindantes; que se comience en los 15 dias siguientes al remate y se termine dentro de seis meses; y que el decorado de la casa sea igual al de la casa mas proxima.

El Sr. Cayula desea que se pregunte si se debe enagenar el local de la Camerita por que él es enemigo de que se establezcan cajones en